



**PLIEGO DE CLÁUSULAS Y PRESCRIPCIONES
QUE RIGEN EL CONCURSO PARA LA
CONCESIÓN DEL DERECHO DE EXPLOTACIÓN
DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL I.E.S.
BENJAMÍN JARNÉS DE FUENTES DE EBRO.**

I.E.S. Benjamín Jarnés

La explotación del servicio de cafetería en el IES BENJAMÍN JARNÉS se regirá por las BASES adjuntas.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones y proyectos de explotación por escrito en la Secretaría del Centro (de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, excepto festivos), hasta las 13:00 horas del día 21 de Noviembre de 2008.

El Consejo Escolar del Centro podrá solicitar una entrevista con los licitadores seleccionados y resolverá el concurso antes de final de diciembre de 2008.

Antes de la formalización del contrato, el licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar estar dado de alta como empresario y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales, tributarias y de Seguridad Social.

El adjudicatario deberá firmar el contrato antes del final del mes de diciembre de 2008.

Cualquier duda en la interpretación de las bases y de las condiciones del concurso, serán resueltas por el Consejo Escolar del centro, pudiendo éste delegar en la persona o personas por él designadas.

Los interesados deberán presentar un PROYECTO DE EXPLOTACIÓN en el que harán constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Personal que atenderá el servicio de cafetería.
- Horario.
- Productos que se pondrán a la venta con el precio propuesto.
- Posibilidades de colaboración con alumnos para financiación del viaje de estudios
- Gestión de la limpieza del área de influencia.